

IMPOSTURA Y PARRICIDIO

IMPOSTURE AND PARRICIDE

Llull Casado, Veronica¹

RESUMEN

Este artículo aborda la noción de impostura articulada a la de compensación imaginaria del Edipo ausente como mecanismo de suplencia en la psicosis y a partir de allí, interroga la relación que tanto autores post-freudianos como lacanianos plantearon entre la primera y el parricidio. Considerando entonces la relación lógica entre impostura y parricidio, el texto avanza sobre la referencia criminológica del doble crimen de Martín Santiago del Río por el cual éste da muerte a sus padres e interroga a partir de allí la realización del homicidio y su relación con el mecanismo de regulación antes mencionado.

Palabras clave:

Impostura, Parricidio, Psicosis, Compensación.

ABSTRACT

This article approaches the notion of imposture articulated to that of imaginary compensation of the absent Oedipus as a mechanism of substitution in psychosis and, from there, interrogates the relationship that both post-Freudian and Lacanian authors posed between the former and parricide. Considering then the logical relation between imposture and parricide, the text advances on the criminological reference of the double crime of Martín Santiago del Río by which he kills his parents and interrogates from there the realization of the homicide and its relation with the mechanism of regulation mentioned above.

Keywords:

Imposture, Parricide, Psychosis, Compensation, Compensation.

¹Universidad de Buenos Aires UBA, Facultad de Psicología, Instituto de Investigaciones. Email llullcasadoveronica@gmail.com

Este artículo interroga el doble crimen cometido por M.S.R. por el cual fuera encontrado culpable y condenado a cadena perpetua en primera instancia en razón del homicidio de sus padres. A partir de allí, se desplegará la relación del mismo con el mecanismo de la impostura -como fundamento de compensación psíquica imaginaria en cierto tipo de estructuras que podrían pensarse ligadas al diagnóstico de psicosis.

Tomando como fuente las crónicas policiales por las cuales se accede a la reconstrucción de la secuencia criminal que habría protagonizado el homicida y luego, recurriendo a la bibliografía post-freudiana y lacaniana por la cual se establece alguna relación lógica entre la impostura y el parricidio (simbólico no realizado), este texto abordará el desencadenamiento de la acción criminal y la realización del parricidio efectivamente concretado.

Los hechos

El día 25 de agosto de 2022 José Enrique del Río y su mujer Mercedes Alonso fueron encontrados muertos en su Mercedes Benz estacionado en el garaje de su casa en el barrio de Vicente López. El cuerpo de él presentaba tres balazos en la cabeza; el de ella, uno en el rostro. Ambos tenían puestos sus cinturones de seguridad (Rechinni, 2022). Por el homicidio fue detenida la empleada doméstica de la familia quien se transformó en la primera sospechosa. Ninfa Aquino Chamorro, fue luego sobreseída por falta de pruebas que la vincularan al hecho (Doble crimen de Vicente López: la justicia sobreseizó a la empleada doméstica del matrimonio asesinado, 27 de febrero de 2023).

Posteriormente, a partir del curso de la investigación y de ciertos elementos de prueba -entre los cuales se encontraban las imágenes aportadas por las cámaras de vigilancia de la cuadra del domicilio de la pareja asesinada- Martín Santiago del Río, hijo menor del matrimonio, fue situado en la escena del crimen y entonces el proceso avanzó en dirección a la imputación de este último (Candalaf, 2022 a; De Nicola, 2022). El 13 de diciembre de 2024 fue encontrado culpable del doble homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y el uso de arma de fuego. Fue condenado a reclusión perpetua.

La casa en la que vivían José Enrique del Río y Mercedes Alonso constituyó un escenario fundamental para la investigación judicial. Dos elementos llamaron la atención de los investigadores. Por un lado, se encontraba todo revuelto; la caja fuerte estaba abierta y faltaba el DVR de las cámaras de seguridad interna. Por otro lado, había cajas de empaque propias de una mudanza (Candalaf, 2022 b).

Respecto del primero, los investigadores concluyeron que se trataba de una maniobra de despiste puesto que ninguna cerradura había sido forzada; el homicidio no parecía desprenderse de una situación de robo previa. Respecto del segundo, los testimonios de los hijos de la pareja asesinada, coincidieron en un dato que terminó siendo trascendental: el matrimonio se iba a mudar esa misma tarde a un departamento en el exclusivo edificio "Chateau" situado sobre Av. Libertador en la Ciudad de Buenos Aires

(Candalaf, 2022 b).

He ahí la pista que orientó a la fiscalía en relación a la participación del hijo menor del matrimonio en el homicidio de sus padres.

El móvil del crimen para la justicia habría sido de índole económico. La hipótesis de este artículo es algo más oscura quizás pero no por ello, menos certera. Habrá que poder dar razones de ello.

Algunas de las pruebas que condenaron al acusado

El aporte de las cámaras de vigilancia, el reconocimiento de los testigos, la pericia balística y el registro de las antenas de celulares.

Son las cámaras de vigilancia las que ubican a M.S.R. en la escena del crimen.

La entrada del hijo menor del matrimonio a la casa de sus padres se produce a las 17:33 p.m. del 24 de agosto. Se lo ve salir una hora después, 18:36 p.m. Según el seguimiento de las cámaras de vigilancia, después del hecho, M.S.R. caminó desde la puerta de la casa en Vicente López donde se cometió el homicidio hasta la puerta del edificio Chateau ubicado sobre Av. Libertador (3, 2 km), en el barrio de Nuñez en Ciudad de Buenos Aires -lugar este último donde el imputado habría dejado el auto, y su celular- previo a la comisión del delito. (Candalaf, 2022 b). El imputado se habría trasladado a pie desde la zona del Chateau en Nuñez donde habría dejado su vehículo (y en él su celular), hacia la casa de sus padres en Vicente López -es decir que habría caminado cuarenta cuerdas para cometer el homicidio. En ese sentido, el registro de las antenas de celulares resultó clave en tanto permitió determinar la inactividad del teléfono del S.M.R. durante el intervalo en el que las cámaras de vigilancia lo situaron dentro de la escena del crimen (Villar, 2024).

Vale señalar aquí que, de los testigos aportados por la Fiscalía, y presentados durante el juicio, cinco de ellos -muy cercanos al acusado: su hermano, su ex mujer, su ex amante, su ex suegro y el abogado de sus padres- todos los reconocieron como el hombre que muestran las cámaras de vigilancia ingresando y saliendo de la escena del crimen durante el momento en que se produce el doble crimen (Villar, 2024).

Finalmente, el aporte de la criminalística también constituyó una pieza fundamental en la reconstrucción del crimen: la pericia balística concluyó que el arma utilizada en el homicidio de José del Río y Mercedes Alonso coincide indefectiblemente con una de las armas que la familia tenía guardada en el country (Candalaf, 2023).

La pista de la mudanza y la mentira sobre el Chateau

Según declaró en su testimonial M.S.R., él habría comprado -con plata de sus padres- un departamento en el edificio conocido como Chateau a través de un mecanismo de financiación de treinta y seis cuotas de diez mil dólares cada una, explicitando en su declaración que, la posesión del inmueble sólo se encontraría disponible tras la cancelación final del saldo deudor. M.S.R. no se encontraba cerca

de ese paso (Videos, mentiras y la mudanza que no fue: las claves del presunto parricidio, 8 de septiembre de 2022). Ahora bien, los investigadores encontraron en los celulares de las víctimas, numerosos mensajes intercambiados con su hijo durante el último tiempo en los que instaban a éste a concretar para ellos esta mudanza –como se dice habitualmente, los padres deseaban apurar la cosa (Videos, mentiras y la mudanza que no fue: las claves del presunto parricidio, 8 de septiembre de 2022).

Aparece ahí una primera inconsistencia a destacar: si el departamento había sido comprado bajo ese método de financiación tan claramente descripto y los padres de M.S.R. conocían esta información, ¿por qué creían que podían disponer del mismo antes de tiempo? ¿O sería que acaso no disponían de la información tal y como él la estaba revelando al momento del testimonio? ¿O peor aún sería que tal vez ni siquiera esa fuera la información fehaciente acerca de la existencia de un departamento en el exclusivo edificio al que pretendían mudarse?

Entre otros mensajes encontrados, aparecen algunas conversaciones en las que se precisa la cifra millonaria que el hijo menor del matrimonio habría usado (1.9 millones de dólares del patrimonio parental) con el objeto de comprar el departamento al que se mudarían sus padres. Sucede que, de ese monto total, el acusado sólo habría utilizado cuarenta mil dólares (habría abonado cuatro cuotas de las treinta y seis que mencionara según el mecanismo explicitado en su testimonial) (Videos, mentiras y la mudanza que no fue: las claves del presunto parricidio, 8 de septiembre de 2022).

Vale decir que, M.S.R. les habría hecho creer a sus padres que usaría el dinero que le habrían dado para comprar para ellos un departamento en el edificio Chateau al que la pareja anhelaba mudarse, pero luego, sólo habría abonado cuatro de las cuotas totales de la operatoria, por lo que, la posesión del inmueble se encontraba verdaderamente muy distante en el tiempo. O al menos, no todo lo cercana que el matrimonio ansiaba y creía.

Vale no olvidar que, al momento de la ejecución, José Enrique del Río y Mercedes Alonso se encontraban dentro de su vehículo, aprontados para dirigirse hacia el departamento al que se mudarían esa misma tarde. Su hijo, que los había engañado, los mata justo antes. ¿O habrá que decir justo después?

¿Se sabe si hubo por ejemplo alguna llamada en la que su padre o su madre deslizaran la posibilidad de haber descubierto el engaño? ¿Se conoce la existencia de alguna comunicación que precipitara la decisión de M.S.R. en esa dirección? Vale decir, el homicidio, ¿se produce al servicio de no ser descubierto por ellos en la mentira o acaso se precipita como resultante de la confrontación con el engaño?

En su testimonial –el después acusado y finalmente condenado– habría declarado que habría hablado por última vez con su padre ese miércoles 24 de agosto entre las 16 y las 16:30 p.m. en una llamada de media hora. Una hora y media después ya no tendría el celular en su poder y se encontraría en el domicilio de sus padres, lugar del crimen (El presunto parricida que planificó todo pero terminó delatado por su forma de caminar, 28 de diciembre de 2022).

Las conjeturas

La construcción del yo ideal y el móvil del homicidio

M.S.R. era, de los dos hijos del matrimonio, el que se ocupaba de administrar los negocios de su padre –favorecido por las circunstancias de salud de aquél. Habiendo sido José Enrique del Río operado de un tumor en la cabeza, su hijo contaba con un poder para realizar algunas operaciones en su nombre. Los trascendidos de la investigación judicial darían cuenta de ciertas inconsistencias financieras que, tras su recuperación, del Río padre habría advertido en su economía y a partir de las cuales habría comenzado a pedir explicaciones a su hijo.

Hasta ese momento, el hijo menor de la pareja parental habría disfrutado de las bondades de la fortuna familiar, usufructuando los bienes de la misma y disponiendo de la administración de estos. Ocupándose entonces de los negocios del padre en su nombre, habría consolidado la fama de empresario, se habría ido a vivir al lujoso country de Nordelta y habría destinado sus días al manejo del dinero familiar sin demasiados miramientos.

En este sentido, M.S.R. habría constituido un yo desde el cual ser reconocido en su condición de hombre de negocios, tomando la impronta paterna y apropiándose –no sólo del rasgo del padre– sino y fundamentalmente, de sus bienes materiales. Disponiendo del poder para administrar la fortuna paterna, M.S.R. actuaba en nombre del padre, usufructuando sus bienes y decidiendo por él.

Desde esa perspectiva, cuando los investigadores plantean que el móvil del crimen habría sido de naturaleza económica, la hipótesis pareciera por lo menos no advertir un contrasentido: ¿qué mayor beneficio en términos económico-materiales podía obtener el hijo menor del matrimonio que todo aquello de lo cual podía disponer estando sus padres vivos? Vale recordar para esto que aquel contaba con un poder de administración y disposición de bienes firmado por sus padres. Vale decir, a M.S.R., sus padres le convenían vivos, al menos, en términos de dinero –o por lo menos, no necesitaba heredarlos, no era ese el punto. Claro, hay otra economía mucho más poderosa y tal vez, mucho más siniestra por la cual, el sujeto pudo haberse sentido arrastrado a la imperiosa necesidad del homicidio. Será cuestión de situar entonces las coordenadas de esa motivación.

Las cartas

Luego de su detención, M.S.R. escribe dos cartas.

La primera de ellas (Doble crimen de Vicente López: difunden una carta en la que Martín del Río, hijo del matrimonio asesinado, asegura ser inocente, 13 de septiembre de 2022), probablemente destinada a restituir en la opinión pública su lugar de buen hijo del matrimonio muerto. En la misma aparecen expresiones de afecto hacia sus padres y todo el texto parece estar escrito en clave de operar una especie de limpieza de su imagen (la suya, la del imputado). Así, el mismo describe su lugar en la familia, su trabajo en la empresa familiar, su lazo con su hermano, el modo en que se había ganado su lugar en la estructura. Se trata todo el tiempo de un discurso vacío, sin mayores resonancias

afectivas. La carta está plagada de lugares comunes y no deja de apelar a los clichés sensibleros que se presumen capaces de generar empatía en el interlocutor. Desde esa perspectiva, la enunciación pareciera estar efectivamente dirigida a la recuperación de cierta imagen ideal, a la captación de la atención del lector con miras a persuadir a éste de su inocencia y fundamentalmente, de su condición de buen hijo —es decir, recuperar la imagen dañada por el proceso penal y mediático en curso.

La segunda de ellas (Baldi, 2022), provocada por la declaración de su amante, una agente inmobiliaria a la que el imputado acusa de perseguidora y a la que no reconoce ningún otro estatuto más que la de extorsionadora. Nuevamente, la estrategia discursiva no sólo apunta a perjudicar la imagen y el nombre de esta mujer sino fundamentalmente, a situarse él mismo como su víctima.

Ambas misivas deben leerse en el marco de una operatoria de restitución en serie misma con el homicidio. Vale decir, el objeto de estos textos no constituye otro sino el de efectuar un tratamiento de saneamiento de su imagen —ensuciada o dañada por su detención penal y la repercusión de ésta en los medios de comunicación— y apuntar a situarse como víctima reivindicando en ese mismo acto su inocencia.

Se trata lógicamente, de un mecanismo psicológico que puede ponerse en una continuidad conceptual con el de la impostura patológica misma. Es decir, la escritura de estas cartas, tendría como finalidad, el armado o el re-armado de una imagen lesionada en su pretensión ideal y, el objeto del mensaje apuntaría a constituir un receptor capaz de devolverle la de un buen hijo abnegado por y para sus padres (imagen que el imputado necesita volver a instalar en la comunidad en tanto depende de ella para sostenerse). Habrá que especificar entonces el sustento conceptual del mecanismo de impostura patológica y su relación con la imagen narcisista de cara a fundamentar luego su vinculación con el parricidio.

La impostura y el parricidio

Maleval (1996) recupera los desarrollos de Deutsch (1934, 1955) y Greenacre (1958) respecto de las identidades *como si* y los impostores. Al referirse a los segundos, sugiere que las identidades usurpadas por la impostura patológica estarían al servicio de proveer “una valoración narcisista rápida que necesite pocos esfuerzos y promueva un yo exaltado, paliativo de la carencia del Ideal del yo” (Maleval, 1996, pág 641). Se trata de una descripción certera en un todo de acuerdo con la idea que tempranamente otro autor post-freudiano había delineado en torno de la figura de este tipo de personajes (Abraham, 1935).

La descripción del autor (Maleval, 1996) no puede menos que evocar la vida de deleites y comodidades que el pretendido empresario imputado por el asesinato de sus padres de cuatro balazos (tres para su padre y uno para su madre) había conseguido para sí a partir de usufructuar el dinero de quien sería luego su víctima.

Pero el autor va más allá y recupera la afirmación de Greenacre respecto a la continuidad lógica entre impostura y parricidio. Se subraya aquí el término lógica.

Esta autora considera con perspicacia que la impostura patológica tiene dos funciones: llevar a cabo el asesinato del padre y procurar un sentimiento temporal de coronamiento de la identidad. Aprecia un desequilibrio grave de la relación edípica que pivota sobre el fantasma de haber vencido al Padre, de suerte que toda posibilidad de identificación con el estaría vedada. El sujeto se imagina entonces, escribe Greenacre, poder *reemplazar* a su padre (las cursivas son de Maleval). A nadie se le escapa que casi no se podría evocar mejor la forclusión del nombre del Padre (Maleval, 1996, pág 641).

Se trata de una afirmación contundente de carácter teórico que debe precisarse con toda su justeza a fin de no incurrir en extrapolaciones bizarras del tinte de aquellas sobre las que ya previene Freud (1931) a propósito de la utilización de los conceptos psicoanalíticos respecto de la criminología y el análisis forense.

Maleval recuerda aquí el carácter supletorio, o mejor dicho, el valor de suplencia que la impostura puede venir a desempeñar al interior de un anudamiento fallido, como constitución de una identidad narcisista. Esto es, la impostura que los autores denominan patológica, puede contribuir de algún modo al sostenimiento de la economía libidinal o a un cierto mantenimiento del equilibrio de la misma.

El mecanismo por el cual la impostura patológica permitiría la instauración de un yo ideal al servicio de la suplencia del narcisismo ausente (en ausencia de la función del Ideal del yo anclado en la función de la identificación primaria), le otorgaría al sujeto la posibilidad de contar con un recurso con el cual armarse una identidad que prontamente le permita acceder a cierto reconocimiento por parte del Otro y fundamentalmente, de los otros, semejantes.

La impostura patológica, a diferencia de las identidades *como si* le brinda al sujeto un yo ideal exaltado, engrandecido, exacerbado sobre el trasfondo de un narcisismo no articulado a la función fálica y a la lógica de la castración. En ese remedo narcisista precario, el sujeto se sostiene, en el marco de un engaño. Pero ese engaño resulta constitutivo y vital.

El punto más interesante de la argumentación post-freudiana lo constituye sin dudas el paso de la autora hacia el parricidio. Hipótesis que Maleval suscribe en tanto lee allí un indicador de la forclusión del nombre del padre. Ahora, de qué modo concibe Greenacre esa tentativa parricida del impostor. En qué punto la impostura le permite al sujeto resolver las fallas de un Edipo sin transitar o remediar imaginariamente un parricidio simbólico imposible.

Quizás haya que situar precisamente las cosas en ese punto. El impostor, concebido por los autores como alguien con ciertos desórdenes en sus registros, no ha tenido la suerte de contar en su experiencia con el pasaje por el Complejo de Edipo. O si se quiere una lectura estructural, no habría contado con el significante del Nombre del Padre que le permita no sólo resolver la incógnita del deseo materno en términos fálicos sino tampoco garantizarse la identificación primaria fundamental, asegurándose con ello la constitución de un narcisismo estable.

En ese sentido, el impostor, se encontraría –para empezar– desabonado de la cadena filiatoria, no inscripto en una genealogía que le permita situarse como hijo de un padre y padre de un hijo. Afectada la dimensión simbólica fundamental por la que el impostor podría situarse como sujeto en relación con el Otro, el mismo quedaría a merced del registro imaginario, buscando a ese nivel alguna suerte de remedio que le permita orientarse en la vida –sin lograr situarse en la dimensión de un linaje.

La impostura vendrá a aportarle esa identidad, pero, por sobre todo, vendrá a permitirle, sobre el fondo de la constitución de ese yo ideal supletorio, operar la creencia ilusoria en el asesinato del padre. Asesinato no simbólico. Asesinato estrictamente imaginario. El impostor creará que puede prescindir de él para ser quien es –y aún más, ocupar su lugar.

Este punto constituye sin lugar a dudas la clave de todo el planteo. Pues de hecho, ¿qué sería un parricidio de orden simbólico? Quizás no otra cosa que la operación de desinvestidura que habilite una identificación en el lugar en el que otrora hubo una elección de objeto. Así, cuando Freud (1924) al conceptualizar el sepultamiento del Complejo de Edipo y la salida vía identificación, plantea como saldo de ese atravesamiento, la constitución del Ideal del yo, tal vez no esté haciendo otra cosa que situar de algún modo la operatoria parricida fundacional –por lo menos, para el varón. Se trata allí, de una operación de carácter simbólico. Siguiendo a Greenacre (1958), esa operatoria sería relevada por la creencia ilusoria en la posibilidad efectiva de ocupar el lugar del padre. Donde no hubo elección de objeto no habrá entonces identificación. El parricidio entonces no implica allí otra cosa que ocupar imaginariamente el lugar del padre: creer que se puede ocupar su lugar. No deja de haber ahí un cierto punto de locura. Lo que hay entonces es una suerte de usurpación. El impostor cree poder usurpar de buen grado una identidad o un bien que, tomado del campo del Otro, le sirve a los efectos de remediar la endeblez de su constitución narcisista.

Luego, la usurpación, la apropiación, la estafa, son mecanismos o ardidés habituales a los que los impostores suelen recurrir en su relación a los semejantes.

Usufructuar los bienes del padre (de la familia de origen) como si fueran propios sin su consentimiento, gestionarlos más allá de su voluntad o través del engaño, disponer de los mismos –desconociendo la ley sucesoria o manejándose como si ésta no existiera– habla de una posición orientada en esa dirección. M.S.R. no sólo dispone de los bienes de sus padres como si fuera su propio padre, sino que lo hace prácticamente en su nombre. Y he aquí una cuestión para nada menor. Lo hace –se podría objetar– legítimamente, puesto que cuenta con un poder legal que así lo habilita. Sin embargo, más allá de la capacidad jurídica que ese poder le otorga, se abre un extenso campo: el de la posibilidad ética, el de la decisión sobre la administración de un dinero que no es propio. Es ahí donde el impostor opera desde la posición que lo caracteriza: bajo el ardid del engaño. M.S.R. opera en el lugar del padre (habilitado legalmente para ello), pero mintiéndole en relación al cómo y qué hace. En esa mentira, que en este caso consiste en

hacerle creer no sólo a la comunidad en la que vive sino a los suyos –que se podrían suponer más íntimos– que él es un verdadero hombre de negocios, en esa impostura consiste su engaño. Sobre la base de ese mecanismo consigue mantener su propio nivel de vida acaudalado sin tener que realizar mayores esfuerzos (más que los de sostener el engaño de ser quien no es sobre todo para su entorno). Lo que a un sujeto neurótico le permite avanzar en la vida es precisamente la operación simbólica por la cual logra desprenderse del padre –soltarse de él, luego de haberse dejado amarrar por él amorosamente. La operación de filiación requiere para la constitución de la neurosis de la doble instancia de ligazón y desligazón que implica en su segundo movimiento, eso que Greenacre –siguiendo a Freud– nombra como el asesinato del padre.

Ahora bien, si algo evidencia el mecanismo de la impostura no es otra cosa que el hecho de que, ese asesinato, como acto de separación o desprendimiento, como mecanismo de desafilación o desligadura del lazo al padre, no puede producirse en el registro donde debiera llevarse a cabo precisamente porque ahí es donde no ha habido ligadura. A falta del significante fundamental del nombre del Padre, forcluido en lo simbólico, se produce entonces esta imposibilidad –no sólo del asesinato, sino primariamente, de la identificación.

Sobre ese trasfondo inaugural, el impostor se proveerá de una identidad que le proporcione un yo ideal con el que asegurarse un narcisismo restitutivo con el que funcionar de alguna manera entre los semejantes. La impostura, el engaño, le permitirá efectuar la operatoria de ligazón y desligazón en el registro donde esta acontece: es decir, en el plano imaginario. Será precisamente en ese orden donde el impostor crea fervientemente en la posibilidad de ocupar el lugar del padre y usufructuar su posición. M.S.R. sabe de ello.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando, por circunstancias de la vida, esta impostura no puede sostenerse? Cuando el impostor es descubierto, o cuando la mentira amenaza con salir a la luz...

El impostor muestra claramente que se trata de una imagen fálica nunca separada, una imagen de completud que en absoluto ha sido marcada por la castración. Cuando esta imagen no sea respaldada por otro surgirán entonces las circunstancias favorables al desencadenamiento de la psicosis (Maleval, 1996, pág 642).

El autor plantea el cuadro de coordenadas de la coyuntura típica del desencadenamiento de este tipo de psicosis estabilizadas en imposturas patológicas.

La pregunta que se impone aquí es: ¿qué función tuvo el homicidio de M.S.R., para la estructura libidinal del sujeto? En otro lugar (Llull Casado, 2023 a, 2023, b) se ha descrito ya la participación que las imposturas patológicas pueden tener en la economía libidinal de un sujeto y en ese sentido, en su relación dinámica y su vinculación al delito.

En este caso puntual, las pericias no arrojaron indicadores de elementos que dieran cuenta de un diagnóstico de psicosis clínica (Candalaf, 2022, c). Vale decir que, la

evaluación pericial posterior al hecho, no habría ofrecido indicadores francos que dieran cuenta del desencadenamiento de la psicosis (delirios, alucinaciones, neologismos, lenguaje de órgano, fenómenos en el cuerpo...) Por lo que, presumiblemente, el hecho de haber sido descubierto en su mentira o haber estado próximo a serlo, no habría desencadenado la psicosis –quizás porque entremedio, aconteció el homicidio.

Retomando entonces lo dicho líneas arriba, la pregunta que se impone es ¿cuál habrá sido la función que ese paso habrá venido implicar a nivel de la economía libidinal de M.S.R.? ¿Habrá el homicidio tenido la función de ahorrarle al sujeto esa descompensación y mantener el precario andamiaje entre registros? ¿Acaso el parricidio consumado, el asesinato real del padre, habrá aportado a M.S.R. el elemento que permitió restituir nuevamente la precariedad narcisista amenazada? Vale decir, frente a la inquietante amenaza narcisista que implicara el develamiento de la impostura –como un hecho ya acontecido o próximo a ocurrir–, ¿habrá acaso la muerte del padre, ofrecido esa cuota de triunfo omnipotente, reparador del narcisismo lábil y lesionado? Dicho de otro modo, ahí donde M.S.R., se encontraba al borde del abismo que implicaba para él la pérdida de la máscara que le aportaba la impostura, ¿el homicidio del padre le habrá devuelto acaso la omnipotencia ideal que su precario narcisismo encontraba en el engaño? Matar al padre no es para cualquiera. Pocos son los que se atreven. En ese sentido, M.S.R. había dado un paso excepcional.

Alguna conclusión posible

Tal como se planteara líneas arriba considerando el propio texto de Freud y su precaución con relación a la aplicación de la teoría psicoanalítica –y particularmente del concepto universal de complejo de Edipo– con relación al ámbito forense, es necesario subrayar una vez más que los autores aquí reseñados abordan la continuidad lógica entre el mecanismo de la impostura y el parricidio en su función compensatoria en la economía libidinal.

El caso referenciado aquí sobre el doble crimen que habría sido perpetrado por M.S.R., permite interrogar el efecto de desencadenamiento o realización del parricidio cuando la impostura se ve amenazada o cuestionada en su función de reparación de la identificación ausente.

El artículo abona la tesis que planteara Greenacre (1958) y retomara luego Maleval (1996). Ahí donde la impostura –como mecanismo psíquico compensatorio– puede aportar una identificación supletoria que oriente al sujeto sobre el fondo de un Edipo ausente y un narcisismo sin constituir, proveyendo al mismo de un yo ideal reparador, la amenaza de su develamiento puede implicar para el sujeto el pasaje de un registro al otro sin solución de continuidad. Así, situado todo él en el plano imaginario, sosteniéndose de su yo impostado, amenazado en su precaria constitución narcisista, puede pasar sin más al campo de lo real. El parricidio que operaba entonces en el registro previo, pasa a realizarse sin mayores vacilaciones.

Ante la amenaza del descubrimiento y el develamiento del engaño, M.S.R. habría realizado entonces el parricidio que su vida impostada –y las prácticas derivadas de ésta– suponía a diario. Lo que la impostura mantenía operando en el registro imaginario, pasa al campo de lo real. La realización del parricidio constituye tal vez el modo más pueril con que el sujeto logra restituir la grandiosidad de un yo amenazado.

REFERENCIAS

- Abraham, K. (1935). The history of an impostor in the light of psychoanalytical knowledge. *Int. J Psycho-Anal*, 4.
- Baldi, A. (2022). Doble crimen de Vicente López: Martín del Río escribió una nueva carta y apuntó contra su amante. *Vía País*. 20 de septiembre de 2022. <https://viapais.com.ar/provincia-buenos-aires/doble-crimen-de-vicente-lopez-martin-del-rio-escribio-una-nueva-carta-y-apunto-contra-su-amante>
- Candalaf, M. (2022 a). Giro en el caso del doble crimen de Vicente López: el hijo menor del matrimonio fue detenido acusado de matar a sus padres. *Infobae*. 7 de septiembre de 2022. <https://infobae.com/sociedad/policiales/2022/09/08/giro-en-el-caso-por-el-doble-crimen-de-vicente-lopez-el-hijo-menor-del-matrimonio-fue-detenido-acusado-de-matar-a-sus-padres/>
- Candalaf, M. (2022 b). Doble crimen de Vicente López: la ruta secreta tras las muertes del empresario acusado de asesinar a sus padres. *Infobae*. 8 de septiembre de 2022. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2022/09/08/doble-crimen-de-vicente-lopez-la-ruta-secreta-tras-las-muertes-del-empresario-acusado-de-asesinar-a-sus-padres/>
- Candalaf, M. (2022 c). Qué concluyó el peritaje psicológico de Martín del Río, acusado de asesinar a sus padres. *Infobae*. 28 de octubre de 2022. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2022/10/28/que-concluyo-el-peritaje-psicologico-realizado-al-empresario-acusado-de-asesinar-a-sus-padres>
- Candalaf, M. (2023). Exclusivo: la pericia balística que complica al hombre acusado de matar a sus padres por dinero en Vicente López. *Infobae*. 21 de marzo de 2023. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2023/03/21/exclusivo-la-pericia-balistica-que-complica-al-hombre-acusado-de-matar-a-sus-padres-por-dinero-en-vicente-lopez/>
- Deutsch, H. (1934). Algunas formas de trastorno emocional y su relación con la esquizofrenia. *Revista de Psicoanálisis*. Vol. 25. Buenos Aires: Asociación Psicoanalítica Argentina. 1968.
- Deutsch, H. (1955). The impostor. *Contribution to Ego-Psychology of a type of psychopath*. *Psychoanal. Q.*, 24, pp.483-505
- De Nicola, G. (2022). Doble crimen de Vicente López: una declaración clave complicó a un más al acusado de los asesinatos de sus padres. *La Nación*. 16 de diciembre de 2022. <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/doble-crimen-en-vicente-lopez-una-declaracion-clave-complico-aun-mas-al-acusado-de-los-asesinatos-de-nid16122022/>
- Doble crimen de Vicente López: difunden una carta en la que Martín del Río, hijo del matrimonio asesinado, asegura ser inocente. (2022). *La Nación*. 13 de septiembre de 2022. <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/doble-crimen-de-vicente-lopez-difunden-una-carta-en-la-que-martin-del-rio-hijo-del-matrimonio-nid13092022>

- Doble crimen de Vicente López: la justicia sobreseyó a la empleada doméstica del matrimonio asesinado. (2023). Infobae. 27 de febrero de 2023. <https://www.infobae.com/sociedad/policias/2023/02/27/doble-crimen-de-vicente-lopez-la-justicia-sobreseyo-a-la-empleada-domestica-del-matrimonio-asesinado/>
- Greenacre, P. (1958). The impostor. *Int. J Psycho-Anal*, 41.
- Freud, S. (1924). El sepultamiento del complejo de Edipo. *Obras Completas. Vol XIX*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1931). El dictamen de la Facultad en el proceso Halsmann. *Obras Completas. Vol XXI*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- La pericia balística que complica al hombre acusado de matar a sus padres en Vicente López. Infobae. 21 de marzo de 2023. <https://www.infobae.com/sociedad/policias/2023/03/21/exclusivo-la-pericia-balistica-que-complica-al-hombre-acusado-de-matar-a-sus-padres-por-dinero-en-vicente>
- Llull Casado, V. (2023a). Función psíquica del crimen en la economía libidinal de un sujeto. Jean Claude Romand y la impostura. Buenos Aires: Anuario de Investigaciones. Facultad de Psicología. UBA.
- Llull Casado, V. (2023b). La función psíquica del delito de fraude en la economía libidinal de Frank Abagnale, el impostor. Buenos Aires: Anuario de Investigaciones. Facultad de Psicología. UBA.
- Maleval, J.C. (1996). Identificaciones imaginarias y estructuras psicóticas no desencadenadas. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq. Vol XVI*. N° 60.
- Rechinni, D. (2022). El presunto parricida que planificó todo pero terminó delatado por su forma de caminar. Telam. 28 de diciembre de 2022. <https://www.telam.com.ar/notas/202212/615528-policias-caso-del-rio-2022-anuario>.
- Videos, mentiras y la mudanza que no fue: las claves del presunto parricidio. TELAM. 8 de septiembre de 2022. <https://www.telam.com.ar/notas/202209/604278-claves-presunto-parricidio-vicente-lopez>.
- Villar, B. (2024). Fue el veredicto más rápido en la historia del juicio por jurados: cómo condenaron a Santiago Martín del Río por el crimen de sus padres. 15 de diciembre de 2024. <https://www.infobae.com/sociedad/policias/2024/12/15/fue-el-veredicto-mas-rapido-en-la-historia-de-los-juicios-por-jurado-como-condenaron-a-martin-del-rio>

Fecha de recepción 14 7 2025

Fecha de aceptación 5 9 2025